

**TABLA SALARIAL PARA TRABAJADORES DE TEMPORADA O EVENTUALES
AÑO 2020**

En los salarios indicados en este anexo, se incluye la parte proporcional de las pagas extras y las vacaciones. No están incluidos los descansos semanales. El salario día es por 8 horas.

LABORES GENERALES	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
– Preparador de tierra	6,15 €	49,20 €
– Siembra y abono a mano	6,15 €	49,20 €
– Manipulador Productos Fitosanitarios	6,15 €	49,20 €
– Recolección patatas de carga	6,15 €	49,20 €
– Escarde y clareo	6,15 €	49,20 €
– Recolección a brazo y mano	6,15 €	49,20 €
LABORES DE VIÑEDO	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
– Trabajos en labores de azada	7,52 €	60,16 €
– Sulfatado, Azufrado y podadores	7,52 €	60,16 €
– Recolección a brazo y mano	7,52 €	60,16 €
RIEGO	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
– Hortelano	6,15 €	49,20 €
– Regador	6,15 €	49,20 €
– Riego con cobertura total		42,04 €
REMOLACHA	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
– Entresaque, aclareo, recolección y escarde	7,86 €	62,88 €
TABACO	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
– Recolección	5,63 €	45,04 €
– Preparación, roturación, deshoje y selección	6,15 €	49,20 €
GANADERO	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
– Ganadero	6,15 €	49,20 €
– Tractorista	6,15 €	49,20 €
NO CUALIFICADOS	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
– Faenas no tipificadas	6,12 €	48,96 €
FRESA		SALARIO/DÍA
– Salario mínimo en nave		53,90€
– Salario mínimo campo para replanteo, riego y escarde		57,07 €
– Recolección de planta y/o fruta en campo		57,42 €
– Abastecimiento y retirada de planta en nave		57,40 €

La planta se abonará, de acuerdo al siguiente precio:

- 1,066 céntimos por planta para el año 2020.
- Cuando se realicen trabajos de replanteo con productos tóxicos, el salario base será incrementado en un 15 %.

ESPÁRRAGO	SALARIO/HORA	SALARIO/DÍA
- Salario mínimo garantizado	5,95 €	47,60 €

Este salario mínimo garantizado lo recibirá el/la trabajador/a cuando no llegue a los 245 Kgrs. semanales de espárrago de 1.^a, siempre que sea por circunstancias ajenas a él o ella, y siempre y cuando a lo largo de ese período haya recolectado un mínimo de 220 Kgrs.

En caso contrario al trabajador percibirá única y exclusivamente los kilos recolectados, a partir de los 245 Kgrs. El precio de recogida será:

Recolección de espárrago de 1. ^a	1,127 €/Kilo.
Recolección de espárrago de 2. ^a	0,547 €/Kilo.
Recolección de espárrago de 3. ^a	0,279 €/Kilo.

A efectos de pesaje: 1 Kilo de espárrago de 2.^a equivale a ½ Kilo de espárrago de 1.^a.

ANEXO II

TABLA SALARIAL PARA TRABAJADORES/AS FIJOS/AS, FIJOS/AS-DISCONTINUOS/AS E INTERINOS/AS AÑO 2018

	SALARIO/MES	SALARIO/AÑO
GRUPO 1		
MÁSTER; Titulada/o superior	1.429,15 €	20.008,09 €
GRUPO 2		
GRADO; Titulada/o Medio	1.319,60 €	18.474,36 €
GRUPO 3		
Jefe/a Administración	1.189,68 €	16.655,47 €
GRUPO PROFESIONAL 4		
Encargado/a	1.022,32 €	14.312,47 €
Capataz	1.022,32 €	14.312,47 €
GRUPO PROFESIONAL 5		
Oficial de 1. ^a	1.004,38 €	14.061,31 €
Ganadero/a Cualificado/a	1.022,32 €	14.312,50 €
Conductor/a de cosechadora	1.020,57 €	14.287,99 €
Administrativa/o	996,88 €	13.956,35 €
Tractorista	894,44 €	12.522,17 €